



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 129

(24/08/2023.)

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA Y SE INCORPORA EN LA AGENDA CULTURAL DEL IPCC, EL REINADO JUVENIL DE LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313, 315, de la Constitución Política de Colombia, en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998 y la Ley 1617 del 2013.

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO. INSTITUCIONALÍCESE EL REINADO JUVENIL DE LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA DE INDIAS.

ARTICULO SEGUNDO. INCORPÓRESE EN LA AGENDA CULTURAL QUE REALIZA EL IPCC.

ARTICULO TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dado en Cartagena de Indias a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2023.


LEWIS MONTERO POLO
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2023, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 04 (cuatro) de julio de 2023 y en Plenaria a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2023.


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General
Proyecto de Acuerdo No. 194 de 2022



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *"Por el cual se institucionaliza y se incorpora en la agenda cultural del IPCC, el reinado Juvenil de la Zona Insular de Cartagena de Indias"*.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

24/08/2023